INFORME DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2026.

OBJETO CONTRACTUAL

""REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES""

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso y con fundamento en el artículo 30° de la RESOLUCIÓN No. 043 , del 2025 - **POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE**, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

PROPONENTES

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA CIERRE	OBERVACIONES
1	UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026	5/08/2026 – 10:00 am	NINGUNA

Así las cosas, se procede a realizar la evaluación conforme al pliego de condiciones en orden de radicación de propuesta y según cada componente por el evaluador competente para tal fin.

Evaluación Propuesta: UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026

1. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA / NO HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / NO HABILITA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**HABILITA / NO HABILITA**
REQUISITOS TECNICOS – CALIDAD	**HABILITA / NO HABILITA**

CAPACIDAD JURIDICA

JURÍDICOS - HABILITA / NO HABILITA

ITEM	EXIGENCIA DEL PLIEGO	DOCUMENTO APORTADO	CALIFICACIÓN (HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1.	Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley	El proponente adjunta carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal	**SUBSANAR**	Folios 2-4 La información plasmada respecto a la GARANTIA DE SERIEDAD, no es coincidente con la póliza 
2	Certificado de existencia y	Aporta documentos de la UNION	HABILITA	Folios 5-15

	representación legal	TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026 : Cámara de comercio MORO CONSTRUCTORES S.A.S NIT 901686526-4 Y WILIAM GERMAN MORALES ROJAS, C.C. 93.448.013		
3	**Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente** singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso	WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS	HABILITA	Folios 27 - 148
		RUP MORO CONSTRUCTORES S.A.S	HABILITA	Folios 149 - 329
4	**Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la	Aporta **Documento de conformación unión temporal:** UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026 En el documento de constitución consta la	HABILITA	Folios 330-336

	representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	siguiente información: a) Los oferentes indicarán su participación a título de Unión Temporal. b) Porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato: WILIAM GERMAN MORALES ROJAS, C.C.93.448.013 : 15%, MORO CONSTRUCTORES S.A.S NIT 901686526-4 : 85% c) Designan la persona que para todos los efectos representará la Unión Temporal: WILIAM GERMAN MORALES ROJAS, C.C.93.448.013 con amplias y suficientes facultades Y designan como representante legal suplente de la unión temporal a Javier		

		Hernando Morales Rojas La duración de la Unión Temporal: tiempo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años		
5	**Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular	Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	HABILITA	Folios 331 -336
6	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del	Aporta declaración sobre no existencia de inhabilidad e incompatibilidad **ANEXO 4**	HABILITA	Folios 350

	Consorcio y/o Unión Temporal			
7	Garantía de Seriedad de la Propuesta. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento	Aporta Póliza de SEGUROS DEL ESTADO S.A No. 14-44-1012688644 a.Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE Y EL ICCU UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026 b.Vigencia: 05/08/2026 – 20/10/2026 Valor asegurado: $ 79.208.881,45 c.Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso NOTA: PARTICIPACION EN LA UNION TEMPORAL WILLAM GERMAN MORALES ROJAS, C.C.93.448.013 : 15%,	HABILITA	Folios 351 - 359

		MORO CONSTRUCTORES S.A.S NIT 901686526-4 : 85%		
8	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el	Aporta certificación personal Natural y certificación de persona jurídica avalada por Contador público MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS T.P. NO. 25585 - T	HABILITA	Folios 360- 372

	pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar– y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.			
9	Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como	Aporta Registro Único Tributario de la persona Jurídica MORO CONSTRUCTORES S.A.S NIT 901686526-4 y natural WILIAM GERMAN MORALES ROJAS, NIT. 93.448.013-8	HABILITA	Folios 373 - 377

	contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.			
10	Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante	Es persona Jurídica no aplica y la persona natural es Mayor de 50 años al igual que el representante Legal	HABILITA	NA
11	Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.	Aporta documento Compromiso anticorrupción **ANEXO 2**	HABILITA	Folios 378
12	Vinculación al Sistema de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Aporta certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional de la persona natural. No aporta certificado de Sistema de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona	HABILITA	Folios 385

		Jurídica. Al ser un requisito que no otorga puntaje ni da ventaja en la evaluación, se permite subsanar.		
13	OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	a) Certificado de antecedentes disciplinarios b) Antecedentes judiciales c) Antecedentes fiscales d) Redam	HABILITA	Folios 379 - 388

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS : HABILITADO/ NO HABILITADO

ITEM	EXIGENCIA DEL PLIEGO	DOCUMENTO APORTADO	CALIFICACIÓN (HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1.	**CAPACIDAD FINANCIERA** 1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 3.5	RUP	HABILITADO	Folio 27 y 157

	2. INDICE DE ENDEUDAMIENTOS ≤ 0.50	RUP	HABILITADO	Folio 27 y 157
	3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 10.00	RUP	HABILITADO	Folio 27 y 157
	CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO 1. CAPITAL DE TRABAJO 2 VECES P.O. ($. 2.341.624.399.03)	RUP	HABILITADO	Folio 27 y 156 y 157
	2. PATRIMONIO 2 VECES EL P.O ($ 2.632.998.123,50)	RUP	HABILITADO	Folio 27 y 156 y 157
3.	CAPACIDAD RESIDUAL En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.	CALCULO DE CAPCIDAD RECIDUAL	HABILITADO	
4.	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** 1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0.20	RUP	HABILITADO	Folio 27 y 157

	2. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO ≥ 0.10	RUP	HABILITADO	Folio 27 y 157

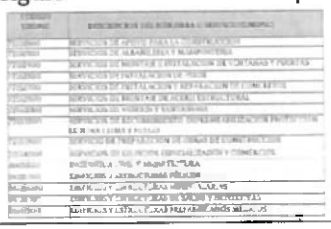
REQUISITOS TECNICOS – CALIDAD

ITEM	EXIGENCIA DEL PLIEGO	DOCUMENTO APORTADO	CALIFICACIÓN (HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:** ***Requisitos definidos en el pliego de condiciones:*** ***La experiencia se acreditará con la presentación de DOS (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contemple la construcción y/o adecuación de edificación y/o lugar de atención en salud y/o incapacidad y/0 prestación de salud y/o cuidado del adulto con entidades públicas y/o privadas, no obstante, no serán tenidos en cuenta proyectos de vías, acueductos, alcantarillados, obras de***	Acta de terminación: CONSTRUCCION DEL CENTRO PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GUTIERRES, CUNDINAMARCA **Se verifican los códigos UNSPSC y los cumple en el RUP**	**HABILITADO**	Folios del 498 al 500.
		Acta de entrega y recibo final de obra CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y ATENCION AL PARTO DEL CENTRO DE SALUD DE GUTIERREZ, CUNDINAMARCA" Se verifican los códigos UNSPSC y los cumple en el RUP	**HABILITADO**	Folio 501, 512.

	mitigación, ni viviendas. El valor individual, final de los contratos aportados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso de contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.) 			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

ITEM	EXIGENCIA DEL PLIEGO	DOCUMENTO APORTADO	CALIFICACIÓN (HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** La experiencia se acreditará con la presentación de DOS (2) contratos aportados para la experiencia específica, diferentes a los solicitados para la experiencia general. Deben contemplar en su objeto, la adecuación y/o	Acta de liquidación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E	**HABILITADO**	VALOR DEL CONTRATO $369.223.411,00 Folios del 514 al 517. Folio 518

	mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura hospitalaria, adicionalmente encontrarse clasificados dentro del subgrupo de ocupación K.2.6.3 de la NSR 10 (SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD), cuya sumatorio sea 2 veces el valor del PO en SMMLV contemplados en el RUP, adicionalmente cada uno de los contratos aportados deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, con los códigos relacionados en la siguiente tabla 	Certificación de contrato Acta de liquidación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Certificación de contrato	**HABILITADO**	VALOR DEL CONTRATO $517.704.912,00 Folios del 519 al 523 Folio 524

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

ITEM	EXIGENCIA DEL PLIEGO	DOCUMENTO APORTADO	CALIFICACIÓN (HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
3	**DIRECTOR DE OBRA:** Dedicación: 10% cantidad 1 El profesional ofrecido como director de Obra	El profesional aportado acredita su formación académica como Ing Civil	**HABILITADO**	Folio 535 y 536

	deberá acreditar lo siguiente: Profesión: Ingeniero Civil o Arquitecto con postgrado en gerencia de proyectos o gerencia integral de obras. Experiencia General no menor de veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso. Experiencia específica: Haber participado como contratista de obra y/o director de obra en cinco (05) contratos, cuyo objeto sea Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones clasificadas dentro del subgrupo de ocupación institucional de Salud o Incapacidad (K.2.6.3 NSR-10).	El profesional aportado acredita su formación académica como Especialista en gerencia integral de obras Contrato 054 2017 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las instalaciones de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibague E.S.E. Contrato 087 2017 Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las instalaciones de las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibague E.S.E. Contrato 625 2017 Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las instalaciones de las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibague E.S.E. Contrato 072 2018 Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las instalaciones de las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibague E.S.E. Contrato 241 2018		Folio 537, 538 Folio 544, 527 Folio 549, 552 Folio 553, 557 Folio 558, 562

		Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las instalaciones de las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibague E.S.E. Certificación de contrato		Folio 563, 568
	RESIDENTE DE OBRA: Dedicación: 100% cantidad 1 El profesional ofrecido como residente de Obra deberá acreditar lo siguiente: Profesión: Ingeniero Civil o Arquitecto con master en arquitectura hospitalaria Experiencia General no menor de veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente proceso. Experiencia específica: Haber participado como contratista y/o director de obra y/o residente de obra en un (01) contrato cuyo objeto sea Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones clasificadas dentro del subgrupo de ocupación institucional de Salud o Incapacidad (K.2.6.3 NSR-10). El residente de obra será el encargado de ejecutar el proyecto técnicamente deberá tener una	Aporta los documentos de LUIS ALFREDO ROCRIGUEZ CASTRO Pero en la documentación adjunta lo aporta en el cargo de DIRECTOR DE OBRA, es decir no oferta un residente. Aporta su formación académica como Arquitecto Aporta su formación académica como Master en Arquitectura Hospitaria Contrato 189 2022 La construcción de los servicios de hospitalización, consulta externa y área administrativa de la ESE Hospital San José de Guacheta del Departamento de Cundinamarca; en cumplimiento del convenio interadministrativo Numero ICCU 782 DE 2021	**SUBSANAR**	Folio 569, 570 Folio 586, 589 Folio 578, 580 Folio 599

	permanencia de 100% en el proyecto.			
	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: Dedicación: 100% cantidad 1 El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente: Título profesional en seguridad industrial y salud en el trabajo. Expedición de matrícula profesional mínimo cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, El profesional debe acreditar aprobación del curso de capacitación virtual obligatoria de 50 horas y/o curso actualizado de 20 horas sobre SGSST. Experiencia específica; Haber participado como PROFESIONAL SISO mínimo en un (01) contrato, cuyo objeto sea Construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones clasificadas dentro del subgrupo de ocupación institucional de Salud o Incapacidad (K.2.6.3 NSR-10).	Aporta los documentos de JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES Aporta su formación académica como Tecnólogo, NO ES UN TITULO PROFESIONAL. Aporta Licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo Aporta su certificación de capacitación virtual obligatoria de 50 horas Contrato 179 2022 construcción del servicio de urgencias y de atención al parto del centro de salud de Gutiérrez, Cundinamarca".	**SUBSANAR**	Folio 606 Folio 619, 625,626 Folio 618 folio 539, 547
	EQUIPO DE MAQUINARIA MÍNIMO REQUERIDO: El oferente debe garantizar que contará con el equipo y/o maquinaria suficiente y	Anexo 10 relaciona el equipo solicitado en el pliego de condiciones Aporta compromiso de alquiler de volqueta	**HABILITADO**	Folio 652 Folio 653, 660

	adecuada para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el trascurso de la obra y deben tener certificado que con de propiedad del proponente; los equipos acreditar son los siguientes: 1. Una (01) volqueta con una capacidad mínima de 6 m3 2. Uno (01) camioneta estacas capacidad 1.2 ton 3. Uno (01) planta eléctrica 5 kva o más Para dar validez a los anteriores requerimientos, se debe anexar los documentos que acrediten la propiedad de la maquinaria.	Aporta tarjeta de propiedad de camioneta de estacas. Aporta factura de planta marca honda.		Folio 661 Folio 662

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA A	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA
1	UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	DEBE SUBSANAR

NOTA DEL COMITÉ EVALUADOR: ***Teniendo en cuenta que existen requisitos por subsanar, no se da apertura al Sobre No. 2 : PROPUESTA ECONOMICA, y tampoco se evalúan los criterios que dan puntaje.***

De la evaluación realizada de los diferentes componentes HABILITANTES, se concluye que los proponentes evaluados deben SUBSANAR los requisitos señalados **so pena de no ser NO HABILITADO y rechazada** su propuesta para continuar el trámite, resaltando que los requisitos a subsanar no otorgan puntaje ni modifica la propuesta.

Conclusión: El comité de evaluación de la convocatoria 001 de 2026 que tiene como objeto **""REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES".** **"**, una vez realizada la presente evaluación, recomienda continuar con la ejecución del cronograma de la convocatoria, dando publicidad a la evaluación para sus observaciones, subsanación y continuidad del proceso.

Dado a los 10 días de agosto de 2026 por quienes intervinieron en la misma desde cada componente.

COMITÉ EVALUADOR (Artículo 30.Resolución 043 de 2025)

No	NOMBRE	CARGO Y COMPONENTE	FIRMA
1	JACKIE ESPERANZA ALONSO	Tesorera General	
2.	RICHARD ALEXANDER	Asesor Presupuesto y Contabilidad – Contratista	
2	GILDARDO ANTONIO ARISTIZÁBAL ZULUAGA	Asesor Externo Contratación - Contratista	

Invitados:

No	NOMBRE	CARGO Y COMPONENTE	FIRMA
1.	PATRICIA PRIETO	Apoyo Infraestructura – Contratista	
2	VICTOR ALFOSO POVEDA	Asesor Jurídico - Externo	
3	ANDRES ENRIQUE SANCHEZ	Subgerente Científico	
4.	CLARA LILIANA JIMENEZ CELIS	Asesora control Interno	